



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria (publicada mediante edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 04/04/2022) para la creación de una **Bolsa de trabajo para la provisión temporal de un puesto de trabajo de Administrativo Casa de Cultura, encuadrado en la escala de Administración General, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1 mediante nombramiento provisional por mejora de empleo del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi**, y visto el informe emitido por el Técnico del Servicio de Recursos Humanos **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
CALEYA CORTÉS, JOSÉ

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Ninguno.

Segundo.- Convocar al aspirante admitido para la realización del ejercicio de la **fase de oposición** consistente en una **prueba de conocimientos teórico-prácticos**. Esta fase consistirá en la realización de uno o varios supuestos teórico-prácticos que el órgano técnico de selección determinará en el momento inmediatamente anterior al inicio del ejercicio y estará relacionado con las funciones del puesto y con el temario contemplado en las bases de la convocatoria. La prueba se realizará en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi**, el día **3 de junio de 2022, a las 11:00 horas**.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, **a las 10:30 horas**, el mismo día y en el mismo lugar con motivo de su constitución. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente.

Titular: D. Luis Juan Bajo García. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Nazario Ferrándiz Boix. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.



Secretario delegado

Titular: D. José Ignacio Gil González. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D.^a Beatriz Gomis Muñoz. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Vocales.

Titular: D. Vicente Escrig Peris. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Franciso Javier Julio Sanjuán. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Titular: D.^a María Luisa Ferri Soler. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Suplente: D.^a Ángela Inmaculada Frases Giner. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Titular: D.^a Sandra Mahiques Sáenz. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Suplente: D. Miguel Pérez Pizarro. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/empleo-publico/>

Quinto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.



Identificador IBKz YTJW VRJ7 OclK 5/Dz b9uC 1fA=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 25/05/2022 14:15:08 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

ALCALDE